



## ***Comunicado de Prensa: II Censo Nacional de Cooperativas y Sociedades de Fomento Rural***

Próximamente se iniciará la ejecución del II Censo Nacional de Cooperativas y Sociedades de Fomento Rural a través de un convenio entre la Comisión Honoraria del Cooperativismo (CHC) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República (OPP), la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas (CUDECOOP) y el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

**¿Para qué?** La importancia del Censo Nacional radica en la necesidad de contar con datos actualizados y confiables sobre el sector cooperativo uruguayo y poder desarrollar políticas públicas y planes de desarrollo adecuados.

**¿A quiénes está dirigido?** El relevamiento es de carácter nacional y está dirigido a todas las entidades con naturaleza jurídica cooperativa o sociedad de fomento rural y se encuentren activas sea con ejercicio económico como social.

**¿Cómo se hará?** La metodología de recolección de datos que se empleará será mixta, se llegará a través de un formulario electrónico a todas aquellas cooperativas que tengan acceso a internet y también mediante un/a encuestador/a para facilitar el acceso a otras entidades.

La responsabilidad técnica del relevamiento será del INE y contará con las debidas garantías del secreto estadístico así como la obligatoriedad de las respuestas.

Destacamos especialmente la cooperación en estos meses previos de diversos actores (técnicos, políticos y autoridades tanto del sector público como cooperativo) para la confección del directorio de cooperativas y sociedades de fomento rural.

Convocamos particularmente a cooperativas pequeñas y nuevas a estar atentas a que si en pocas semanas el INE se comunica con ellas se acerquen para facilitar una forma de contacto e incluirlas en el padrón censal ([chc@opp.gub.uy](mailto:chc@opp.gub.uy) / 900 0461).

Sabemos que la herramienta de la cooperación será la idónea para el logro de esta meta colectiva.

Montevideo, 29 de setiembre de 2008.-